INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
Asunción – Paraguay

RESOLUCION INTN N° 674/2010

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA A CONTRATACION DIRECTA N° 20/2010 DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y FLETES TERRESTRES, MARÍTIMOS Y AÉREOS DE EQUIPOS EN GENERAL (ID 202.466) Y SE AUTORIZA EL SEGUNDO LLAMADO

Asunción, 05 de octubre de 2010.

VISTO:

La Ley 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización"
La Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas"
La Ley 3439//07 "Que modifica la Ley 2051/03"
El Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas""
El decreto 5174/05 que modifica el decreto 21909/03
La Ley 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización"
El Acta de Apertura N° 67 de fecha 06 de setiembre de 2010.
EL Memo DUOC N° 311 de fecha 05 de octubre de 2010

CONSIDERANDO:

Que, en el Acta de Apertura N° 59 se presenta e informa que en el marco de la Contratación Directa N° 20/10 "Servicio de transporte y fletes terrestres, marítimos y aéreos de equipos en general" no se han presentado ninguna oferta.

Que, la Ley 2051/03 en su Articulo 30 manifiesta entre otras cosas cuanto sigue "……DECLARACION DE LICITACION DESIERTA - Una licitación se declarara desierta mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ….a) que no se hubiera presentado oferta alguna, o bien, **"por superar las previsiones presupuestariamente de la Convocante determinadas conforme al Articulo 15 de la presente ley. ……"**

Que, el Memo DUOC N° 311 de fecha de 05 de octubre de 2010 presenta e informa a esta Dirección en la cual se sugiere declarar Desierta la Convocatoria basados a lo establecido en el Articulo 30 inciso "a" de la Ley 2051/03, y solicita que se apruebe nuevamente las Bases y condiciones para un Segundo Llamado.

Que, la Ley 2575/05 en su articulo 5 incisos "b", "n" y "r", se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

……///……

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1º Declarar Desierto la convocatoria a Contratación Directa N° 20/10 de "Servicio de transporte y fletes terrestres, marítimos y aéreos de equipos en general" (ID 202.466), del correspondiente Sub Grupo de Gasto, según el Clasificador Presupuestario Ejercicio 2010 sobre la base de los fundamentos indicados en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2° Autorizar el Segundo Llamado de la convocatoria a Contratación Directa N° 20/10 de "Servicio de transporte y fletes terrestres, marítimos y aéreos de equipos en general" (ID 202.466) en el correspondiente Sub Grupo de Gasto, en base al clasificador Presupuestario Ejercicio 2010 y de conformidad la Ley 2051/03 y otras previsiones jurídicas.

Art. 3° Aprobar la Bases y condiciones utilizadas en el primer Llamado previo ajuste de los plazos y estimaciones de costos en base a la normativa pertinente para que sirva de fundamento al Segundo Llamado.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MARIO LEIVA ENRIQUE
Director General